

2-05-2023

COMPENSACIONES (PÉRDIDAS Y EXCESO DE RENTA PRESUNTIVA)

OBSERVACIONES GENERALES:

Este anexo está diseñado para realizar compensaciones de pérdidas y de excesos de rentas presuntivas.

ACCESO AL ANEXO:

Este anexo se accede dando clic en el siguiente botón

DILIGENCIAMIENTO:

←
📁
📄
+
COMPENSACION DE PERDIDAS Y EXCESOS DE R. PRESUNTIVA

Pérdidas Fiscales
Excesos de R. Presuntiva

COMPENSACION DE PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

AÑO ORIGEN DE LA PERDIDA	DIGITE LOS VALORES O SALDO DE LA PÉRDIDA SUJETA A COMPENSACIÓN	TIPO DE RENTA	RENDA LIQUIDA POR TIPO DE RENTA Y CEDULA	PERDIDAS MAXIMA A COMPENSAR	VALOR A COMPENSAR
2008		RENDA LIQUIDA CEDULA GENERAL (Año 2018 y anteriores)	-	-	
2009		RENDA LÍQUIDA RENTAS DE CAPITAL	-	-	
2010		RENDA LÍQUIDA RENTAS NO LABORAL	-	-	
TOTAL				-	-
2011					
2012					
2013					
2014					
2015					
2016					
2017					
2018					
TOTAL	-				

AÑO ORIGEN DE LA PERDIDA	PÉRDIDA ORIGINADA EN LA CEDULA DE RENTAS DE CAPITAL	PÉRDIDA ORIGINADA EN LA CEDULA DE RENTAS NO LABORALES
2019		
2020		
2021		
TOTAL	-	-

En la parte superior encuentra un botón para ir rápidamente a compensar pérdidas y otro para compensar Excesos de renta presuntiva.

Compensación de pérdidas:

En la parte izquierda se debe digitar el valor del saldo de las pérdidas pendientes y sujetas a compensación por los diferentes años que se tiene derecho. Se separan los saldos de las pérdidas pendientes de compensar de los años 2018 y anteriores, de las de los años 2019, 2020 y siguientes, dado que la normatividad les da manejos diferentes. (Se tiene en cuenta que son 12 años a los cuales se tiene derecho)

Luego el aplicativo en la parte derecha determinará para cada una de las cédulas y tipos de renta el valor máximo a compensar, y el usuario de esos valores, deberá digitar el valor a compensar en la respectiva columna **VALOR A COMPENSAR**, dicho valor por lógica no puede superar el valor máximo a compensar que establece la herramienta.

Compensación de excesos de renta presuntiva:

Más abajo se encuentra la sección para compensar excesos de renta presuntiva, cuyo manejo es el mismo explicado para el caso de la compensación de pérdidas fiscales.

AÑO ORIGEN DEL EXCESO	VALOR SALDO DEL EXCESO SUJETO A COMPENSACIÓN
2017	
2018	
2019	
2020	
2021	
TOTAL	-

TIPO DE RENTA POR CEDULA	RENDA LIQUIDA CEDULA GENERAL	EXCESO R.P. MAXIMA A COMPENSAR	VALOR A COMPENSAR
RENDA LIQUIDA CEDULA GENERAL	90.150.000	-	
TOTAL	90.150.000	-	-

APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN EN LA CEDULA GENERAL	
-	Pérdida fiscal a declarar cédula general
-	Exceso RP a declarar cédula general

El aplicativo tiene una formulación que en la situación que se tengan pérdidas y excesos de rentas presuntivas por compensar, optimiza tomando primero los excesos de renta presuntiva, que son las primeras que caducan, dado que estas tienen una vigencia de 5 años, mientras que las de las pérdidas son 12 años.

WILLIAM DUSSAN SALAZAR

Registro ante Dirección Nacional de derechos de autor.

People TAX